

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 265.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

(Conclusión.)

- Número de la lista general, 7.535.
- D. Julián Valmaseda García; Escuela que se le adjudica, Bermeo-Manuas (Vizcaya); fecha del nombramiento, 1-9-919.
- 5.133.—D. Juan García Alonso; La Cruz-Galdácano, Sección graduada (Vizcaya); 22-6-914.
- 8.950.—D. Julián Vega Arias; Figueruela de Arriba (Zamora); 1-5-922.
- 8.502.—D. Natalio F. Cruz Aparicio; Guijo de Santa Bárbara (Cáceres); 22-1-921.
- 4.765.—D. Alfredo M. Domínguez Escajo; Fontanillas de Castro (Zamora); 1-9-919.
- 7.519.—D. Manuel Fernández Silva; Carbajales de Alba (Zamora); 1-1-919.
- 8.516.—D. Teodoro F. Sánchez Sánchez; Fuentesauco, número 1 (Zamora); 23-1-921.
- 8.699.—D. Policarpo Morato García; Aldeavieja de Tormes (Salamanca); 24-9-921.
- 6.623.—D. Alberto Prieto Canseco; Villalobos (Zamora); 24-8-917.
- 5.534.—Don Fernando Delgado Santana; Toro, Sección graduada (Zamora); 5-4-916.
- 6.294.—D. Jerónimo Curto Andrés; Villabrázaro (Zamora); 1-8-917.
- 5.167.—D. Manuel Jambrina Blanco; Pereruela (Zamora); 14-4-916.

- 5.276.—D. Domingo Bordonada Najer; Belmonte de Calatayud (Zaragoza); 1-10-917.
- 7.780.—D. José M. Puyuelo Sipán; Castejón de Valdejara (Zaragoza); 21-7-919.
- 8.757.—D. Vicente Aisá Sánchez; Sierra de Luna (Zaragoza); 8-12-921.
- 6.942.—D. Joaquín García Sardies; Pozuelo de Aragón (Zaragoza); 1-3-918.
- 2.179.—D. Tomás Alcaine Sánchez; El Burgo de Ebro (Zaragoza); 2-9-913.
- Alta.—D. Pascual Gracia Diaste; Almonacid de Sierra (Zaragoza); 19-10-922.
- 4.745.—D. Julio Beamonte Martínez; Malón (Zaragoza); 16-9-916.
- 2.527.—D. Santiago Lorente Serrano; Alhama de Aragón (Zaragoza); 1-11-920.
- 4.465.—D. Emilio Jaqués Beltrán; Cinco Olivas (Zaragoza); 6-7-906.
- Alta.—D. Anselmo Yus Pérez; Lécera, Dirección graduada (Zaragoza); 1-11-923.
- Alta.—D. Angel Llop Benito; Lécera, Sección graduada (Zaragoza); 3-1-923.
- 6.894.—Don Laurentino Lozano García; Grisol (Zaragoza); 20-2-918.
- 538.—D. Tomás Bobadilla Gandasegui; Dirección graduada «Ramón y Cajal» (Zaragoza); 27-11-911.
- 5.294.—D. José Pardo Marín; Dirección graduada Arrabal (Zaragoza); 13-7-915.
- 1.038.—D. Teodoro Rubio Hernández; Sección graduada «Ramón y Cajal» (Zaragoza); 1-3-917.
- 5.011.—D. Zenón Royo Cano; Alcañiz (Teruel); 1-10-917.
- 5.304.—D. José Velilla Alcrudo; Morata de Jalón (Zaragoza); 1-10-1920.
- 5.037.—D. Ramón Cases Carbassa; Sampedor (Barcelona); 1-9-1911.
- 4.150.—D. Pedro A. Llebaría Tarragó; San Saturnino de Noya, Sección graduada (Barcelona); 17-2-1917.

- 8.655.—D. Miguel Aymanú Riqué; Salomó (Tarragona); 24-8-921.
- 7.406.—D. Eladio Jimeno Judes; San Juan de Vilasar, Dirección graduada (Barcelona); 1-11-918.
- 5.972.—D. Dario Monroy Menedió; San Juan de Vilasar, Sección graduada (Barcelona); 28-7-916.
- Alta.—D. Enrique Camps Gaspá; Vilada (Barcelona); 1-5-923.
- 2.149.—D. Conrado Prats Fábregas; Calella, Dirección graduada (Barcelona); 11-11-920.
- 8.478.—D. Joaquin Clars Viladevall; Santa Coloma de Farnés (Gerona); 11-12-920.
- 2.654.—D. Joaquin Vila Camins; Calella, Sección graduada (Barcelona); 18-1-917.
- 1.308.—D. Antonio Ros Prats; Sabadell, número 3 (Barcelona); 1-11-918.
- 2.874.—D. Gonzalo Bonilla Martín; Ripolllet, unitaria (Barcelona); 13-7-915.
- 5.539.—D. Agustín Llorens Prats; Tarrasa, número 3 (Barcelona); 1-3-917.
- 598.—D. Lorenzo Cabós Badía; Dirección graduada número 4, Barcelona; 6-3-916.
- 1.673.—D. Carlos Matabacas Borrás; Sección graduada número 4, Barcelona; 24-1-896.
- 7.356.—D. Adrian Bolinaga Burguera; Marsá (Barcelona); 21-9-1918.
- 1.040.—D. Benito Espuña Puigdemont; Barcelona, número 71; 26-4-1916.
- 2.316.—D. Ramón Otero Blanch; Mongat-Tiana (Barcelona); 1-8-1913.
- 4.703.—D. Miguel Cornet Estrada; Llinás (Barcelona); 25-4-911.
- 4.869.—D. Juan Isach Casellas; Vilafant (Gerona); 1-10-917.
- 3.264.—D. Ramón Santacana Minguell; Manresa, número 1, Barcelona; 16-7-915.
- 3.824.—D. Narciso Bohigas Batlle; Tarrasa, Dirección graduada (Barcelona); 7-7-915.
- 3.777.—D. José Faidella Soldevi-

- la; Tarrasa, Sección graduada (Barcelona); 1-3-916.
- 8.278.—D. Raimundo Vicens Clar; San Cristóbal-Marcadal (Baleares); 16-7-919.
- Alta.—D. Antelmo Pujol Alemany; Bañalbufar (Baleares); 16-12-922.
- 2.669.—D. José Rosselló Ordinas; Palma, Sección graduada (Baleares); 1-7-910.
- 2.228.—D. José Moraguez Mañó; Palma, Sección graduada (Baleares); 1-9-917.
- 5.765.—D. Juan B. Mayol Canals; Biniarrai-Sócer (Baleares); 1-9-918.
- 5.067.—D. Bartolomé Menor Rivas; Palma, Sección graduada (Baleares); 2-3-917.
- 4.131.—D. Juan Lladó Roselló; Palma, Sección graduada (Baleares); 1-9-918.
- 5.730.—D. Antonio Rigo Puig; Palma, Sección graduada (Baleares); 4-3-916.
- Alta.—D. José Mariano Castell; Santa Barbara (Tarragona); 9-1-1923.
- 7.520.—D. Juan B. Crespí Canaves; Palma, Sección graduada (Baleares); 1-1-919.
- 8.333.—D. Ignacio Toledo Falcón; Agaete, número 2 (Canarias); 30-10-920.
- 7.777.—D. Valentin Gómez Gil; Galdar, Sección graduada (Canarias); 18-7-919.
- 8.336.—D. Miguel Vera Calero; La Oliva (Canarias); 27-9-920.
- 8.334.—D. Antonio Guadalupe Verde; San Bartolomé Tirajana (Canarias); 19-10-923.
- 8.666.—D. Juan A. Veiga Santana; Vega Enmedio (Canarias); 13-9-921.
- 8.342.—D. Benito Méndez Rarajano; Arrecife (Canarias); 11-10-920.
- 8.842.—D. Armando Pol Delgado; Los Llanos, núm. 2 (Canarias); 1-12-1921.
- 8.841.—D. José M. Pérez González. Mazo, casco (Canarias); 1-12-921.

(Continúa en la página 3.)

8.384.—D. Eulogio Borjes Coello; Perdoma-Orotava (Canarias); 1-10-923.

1.306.—D. Pedro Febles Suárez; Santa Cruz de Tenerife, casco (Canarias); 16-5-87.

3.220.—D. Agustín C. Herrera Pérez; Orotava, Dirección graduada (Canarias); 5-2-921

8.538.—D. Rogelio Delgado Mesa; Orotava, Sección graduada (Canarias); 1-9-919.

Alta.—D. Elecio Pérez Romero; Orotava, Sección graduada (Canarias); 20-11-923.

5.870.—D. Francisco Delgado Herrera; Santa Cruz de Tenerife, núm. 2 (Canarias); 8-5-916.

8.356.—D. José Rojas Rodríguez; Tacoronte, Sección graduada (Canarias); 1-10-920.

7.625.—D. Antonio Alonso Delgado; Icod, núm. 1 (Canarias); 1-2-919.

499. D. José Mosquera Ramos; Ciudad Real, Regente; 1-10-917.

5.928.—D. Pedro Natalias García; Santa Eulalia, Dirección graduada (Segovia); 8-6-916.

1.239.—D. Faustino Martín Herranz; Sección graduada de Santa Eulalia (Segovia); 1-3-917.

3.142.—D. Francisco Cañal Rodríguez; Dirección graduada, quinto distrito, Oviedo; 25-3-913.

1.768.—D. Urbano Blasco Escuder; Sección graduada, tercer distrito, Oviedo; 8-1-919.

Alta.—D. Damián Henares Henares; Ballesteros (Albacete); 27-10-1922.

Las anteriores adjudicaciones no conceden ningún derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 31 enero último, publicándose en la *Gaceta de Madrid*, como en la misma se determina, para que puedan formular las oportunas reclamaciones en el término de quince días y por conducto de las Secciones Administrativas de primera enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1924.—El Encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 254.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales que componen las Juntas municipales del Censo electoral:

(Continuación).

Moradillo de Sedano.

Presidente, D. Tiburcio Martín Martín, Juez municipal; Vicepresidente, D. Silvino Fuente Bocanegra, Concejal; Secretario, D. Casimiro Martínez Calero, Maestro; Vocales propietarios, D. Martín Fernández

Rodríguez, Párroco, y D. Fortunato Rodríguez, retirado.

Vocales suplentes, D. Amador Martínez Martínez, ex-Juez; D. Ignacio Rodríguez Martínez, Concejal, y D. Fortunato Rodríguez, Secretario del Juzgado.

Nava de Roa.

Presidente, D. Crescencio García, Juez; Vicepresidente, D. Casimiro López, Sacerdote; Secretario, D. Cirilo Alamo, Maestro; Vocales propietarios, D. Bartolomé García, Concejal, y D. José Gómez, retirado.

Vocales suplentes, D. Esteban Martín, ex-Juez; D.ª Felipa González, Maestra; D. Pedro Herrera, Concejal, y D. Justo Quevedo, Secretario del Juzgado.

Navas de Bureba.

Presidente, D. Macario Gómez Carranza, Juez; Vicepresidente, don Mateo López López, Concejal; Secretario, D. Celedonio Moriana Gómez, Secretario del Juzgado, Vocales propietarios, D. Autoliano Ojeda Martínez, Ecónomo, y D.ª Elisa Pérez Marín, Maestra.

Vocales suplentes, D. Félix Espinosa García, ex-Juez, y D. Norberto Carranza Castillo, Concejal.

Nebreda.

Presidente, D. Baltasar Casado Romero, Juez; Vicepresidente, don Juan Calvo Sáiz, Concejal; Secretario, D. Justo Nebreda Serrano; Maestro; Vocales propietarios, don Estanislao García Gómez, Párroco, y D. Eusebio Revilla Casado, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Eusebio Revilla Casado, ex-Juez; D. Tomás Revilla Casado, Concejal; D. Domingo García Arnáiz, Secretario del Juzgado, y D. Hermenegildo Peraita García, contribuyente.

Neila.

Presidente, D. Segundo García, Juez; Vicepresidente, D. Niceto Pablo, Concejal; Secretario, D. Cirilo Moreno, Maestro; Vocales propietarios, D. Alejandro García, Sacerdote, y D. Pedro González, retirado.

Vocales suplentes, D. Andrés González, ex Juez; D. Elías Medel, Secretario del Juzgado, y D. Pedro Sainz Gutiérrez, Concejal.

Nidáguila.

Presidente, D. Francisco de la Iglesia, Juez; Vicepresidente, D. Julián Güemes de la Fuente, Párroco; Secretario, D. Teódulo Sanlloriente Iglesias, Maestro; Vocales propietarios, D. Gerardo Gómez Iglesias, Concejal, y D. Gregorio González Conde, industrial.

Vocales suplentes, D. Pablo de la Iglesia García, ex-Juez; D. Ignacio de la Iglesia, Secretario del Juzgado, y D. Guillermo Hoja Santidrián, Concejal.

Nuez de abajo (La.)

Presidente, D. Pablo Rojo Vecino, Juez; Vicepresidente, D. Facundo Varona Vecino, industrial; Secre-

tario, D. Daniel Díez Pérez, Maestro; Vocales propietarios, D. Nicomedes Ausin Varas, Párroco, y don Eladio Rojo Campo, Concejal.

Vocales suplentes, D. Valerio González Páramo, ex-Juez; D. Agustín Alonso Santa María, industrial; D. Francisco Gómez Peña, Secretario del Juzgado, y D. Victoriano García Rojo, Concejal.

Ocón de Villafranca.

Presidente, D. Jacinto Sáez Ayala, Juez; Vicepresidente, D. Antonio Corral Calleja, Sacerdote; Secretario, D. Claudio Ayala Sáez, Secretario del Juzgado; Vocales propietarios, D. Francisco Ruiz Ortega, contribuyente; D.ª Julia Irazu, Maestra, y D. Lázaro Solórzano Arroyo, Concejal.

Vocales suplentes, D. Clemente Solórzano, ex-Juez; D. Elías Sáez Melchor, industrial, y D. Jacinto Melchor Martínez, Concejal.

Olmedillo de Roa.

Presidente, D. Juan Fiel Pascual, Juez; Vicepresidente, D. José de la Cal, retirado; Secretario, D. Ricardo Cuesta Rodríguez, Maestro; Vocales propietarios, D. Maximiliano Martínez Cuesta, Ecónomo, y D. Liberato Cabañes Fernández, Concejal.

Vocales suplentes, D. Eugenio Santos Díez, ex-Juez; D. Félix Cuesta Rodrigo, Secretario del Juzgado, y D. Florentino Herrero Cavia, Concejal.

Olmitillos de Muñó.

Presidente, D. Eulogio de la Fuente, Juez; Vicepresidente, don Bonifacio Ruiz, Concejal; Secretario, D. José Bernal, Maestro; Vocal propietario, D. Francisco de los Mozos, Párroco.

Vocales suplentes, D. Román de la Fuente, ex-Juez; D. Fidel Martínez, Concejal, y D. Osorio Ruiz, Secretario del Juzgado.

(Continuará)

Providencias judiciales

Burgos.

D. Eusebio Huéllamo Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Doy fé: Que en la demanda de pobreza de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 8 de septiembre de 1924, el Sr. D. Pedro Lizaur Paul, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos incidentales, seguidos por D. Manuel de la Cuesta, como Presidente de la Junta de Asilos de Párvulos de San Julián, San José y San Vicente, establecida en esta ciudad, representada por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta, y defendido por sí mismo, contra don Emilio García Martín, vecino de esta capital, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, siendo también

parte el Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare pobre al D. Manuel de la Cuesta, en el concepto expresado de Presidente de dicha Junta, para litigar con el D. Emilio García en juicio interdictal tramitado en este Juzgado y hoy pendiente de apelación en la Superioridad.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Manuel de la Cuesta, como Presidente de la Junta de Asilos de Párvulos de San Julián, San José y San Vicente, establecida en esta capital, y con derecho a disfrutar de los beneficios que concede el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, para litigar con D. Emilio García Martín, en la demanda interdictal de retener, que fué promovida ante este Juzgado, y que hoy se encuentra pendiente de apelación en la Superioridad, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de dicha Ley procesal; y mediante la rebeldía del don Emilio García, notifíquesele esta sentencia del modo prevenido en el artículo 769 en relación con los 282 y 283 del citado Cuerpo legal. Así por esta mi sentencia, que se publicará en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Lizaur.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pedro Lizaur Paul, Juez de primera instancia del partido, estando celebrando audiencia pública en los estrados del Juzgado el mismo día de su fecha.—Ante mí, Eusebio Huéllamo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Emilio García Martín, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Burgos a 12 de septiembre de 1924.—El Secretario, Eusebio Huéllamo.—V.º B.º—Pedro Lizaur.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Lic. D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que en el recurso municipal contencioso-administrativo, interpuesto ante este Tribunal, por D. José Campomar H. Alonso, Secretario suspenso del Ayuntamiento de Condado de Treviño, partido judicial de Miranda de Ebro, contra el acuerdo de la Comisión permanente de aquel Ayuntamiento de 9 de agosto último, que desestimó la reclamación del Campomar, pidiendo el reintegro en el cargo de Secretario, del que fue suspendido por el Delegado Gubernativo, se ha dictado por la Sala de vacaciones de esta Audiencia la providencia del tenor siguiente:

Providencia. Ilmo. Sr. Presidente.
—Burgos 13 de septiembre de 1924.
—Dada cuenta: Se tiene por inter-
puesto el recurso contencioso ad-
ministrativo; reclámese el expe-
diente gubernativo al Sr. Goberna-

dor civil de esta provincia; publi-
quese en el BOLETIN el anuncio de
haberse interpuesto el aludido re-
curso, para conocimiento de los que
tengan interes directo en el negocio
y quisieran coadyuvar en él a la Ad-

ministración. Lo acordaron los se-
ñores del margen y rubrica el Ilmo.
Sr. Presidente del Tribunal certifi-
co.—Hay una rubrica.—Ante mí.—
P. H., Victor Dorao.

Y para que tenga lugar su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-
vincia, expido la presente, que firmo
en Burgos a quince de septiembre de
mil novecientos veinticuatro.—Ante
mí.—El Secretario, P. H., Victor
Dorao.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas de resinas.

Estado de los aprovechamientos de resinación que, en virtud de Real orden de 23 de abril último, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a lo dispuesto en la de 5 de febrero de 1909, inserta en el citado BOLETIN OFICIAL de 10 de julio del mismo año, número, 153, y a la nota o condición extraordinaria que se dirá al final de este estado, se han de ejecutar en las fajas prohibitivas de corta, y cuyas subastas se llevarán a cabo, en los Ayuntamientos, días y horas que se detallan a continuación.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Duración del contrato.	Número de pinos.	Tasación anual.	Campaña.	Día de la subasta.	Hora de la misma.
					Pesetas.			
Aguas-Cándidas.....	Quintanaopio.....	Faja prohibitiva de corta de los montes La Campiña y El Mazo.	Cinco años	5875	1762'50	Primera.	24 octubre..	A las doce.
Padrones de Bureba.....	Padrones.....	Faja prohibitiva de corta del monte El Pinar.	Cinco años.	7462	2238'60	Primera.	25 octubre..	A las doce.

Condición extraordinaria.—El rematante ingresará el importe total de los aprovechamientos en la Caja general de Depósitos de Burgos, cantidad que se entregará en su día al que resulte dueño del terreno, una vez descontado el 10 por 100 que corresponde percibir al Estado.

Nota.—En caso de no tener postor alguna de las subastas que anteceden, en primera licitación, se celebrará la segunda a los veinte días de celebrada aquélla, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Burgos 17 de septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Briones.

Deslinde.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura y Montes, me comunica con fecha 21 de agosto último, nua Real orden aprobatoria del deslinde del monte «Dehesa Bercolar» cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Consejo forestal, y lo propuesto por esta Dirección general se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el deslinde del perímetro exterior del monte número 245 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, denominado «Dehesa Bercolar», de los propios de Palacios de la Sierra, tal y conforme lo ha practicado el Ingeniero D. Francisco Sanz.

2.º Que se reconozcan como límites del monte los siguientes, deducidos de las actas de apeo:

Límites.—Norte.—Servando Chicote y varios, Cerrada de las Cruces, Pedro y Domingo Medina, Mauricio Mediavilla, Rafael Medina, Monte de la Caseta, Victoriano García, León Ibañez, Marcelino Mediavilla, Felipe Alonso, León Chicote, Antonio Munguía, Casilda Marcos, Gabriel Marvos, Anastasio Munguía, puente, Jorge Llorente, Gabriel Marcos, Lorenzo Chicote, José Medina, Francisco Condado, Vicente Condado, Santiago de Eivira, Justo de Pedro, Nicolás Munguía, Luis Hernández, Casto Tablado y otros, Alejo Llorente, Servando Chicote.

Sur.—Vallejo del Campo, La Cerradilla, el Morterito y Arroyo Valmayor.

Este.—Ladera del Quemao, Alto de la Cruceja, camino del Carrascal

a Palacios, Cañada del Carrascal, Camino de Matallada a Matas-olores, con propiedad particular de Leandro Medina y varios, La Manquilla, Monte de Vilviestre, Arroyo de la Barranca, Matas-olores, camino al Monte Guerreado.

Oeste.—Monte de particulares denominado El Cubillejo, Servando Chicote y varios, Vicente Condado José Medina, Jesús Blanco, Félix Tablado, Benita Abad, Valentin Chicote, Basilio Llorente, Gabriel Marcos, Hilario Ruiz, Lino Tablado, Pedro Medina, Froilán Martín, Antonio Munguía, Gabriel Marcos, Matias Llorente, Marcelo y Saturio Llorente, León Castillo, Mateo Ruiz, Ermita de la Virgen del Arroyal, El Arroyal, Fuente del Pinarito, Vallejo del Horcajo, era de Ruiz.

Dentro de los anteriores límites se comprende una superficie de 1158,8447 hectáreas.

3.º Que no se reconozca la legitimidad de la posesión de la siguiente finca enclavada.

Terreno de labor de 2,46 hectáreas perteneciente a herederos de Juan Mingo e Higinio Tablado.

4.º Que se traslade la resolución al Ingeniero Jefe del Distrito forestal, ordenándole que la notifique a los interesados y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo siempre mención de los recursos que caben contra ella y de los plazos hábiles para interponerlos.

5.º Que cuando sea firme la resolución se modifique la descripción del monte en el Catálogo en la forma siguiente:

Norte.—Fincas labrantías y prados.

Este.—Término municipal de Vilviestre, y monte «Humbrigtela y Abejón» de Palacios.

Sur.—El mismo monte «Humbrigtela» y;

Oeste.—Monte de particulares «El Cubillejo».

Superficie total: 1158,8447 hectáreas.

6.º—Que se den las órdenes oportunas para que una vez firme la resolución se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad y si ya lo estuviese para que se lleven a él las modificaciones que conllevan la aprobación del deslinde y;

7.º—Que una vez firme la Real orden aprobatoria del deslinde formule el Ingeniero Jefe del Distrito el proyecto y presupuesto para su amojonamiento.

Lo que de orden del Subsecretario comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

En su cumplimiento, se hace saber a los interesados que contra esta resolución cabe el recurso contencioso en el plazo de tres meses, contada a partir de la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales esta resolución será firme.

Burgos 16 de septiembre de 1924.
—El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Briones.

Alcaldía de Villanueva de Teba.

El día 25 del mes actual, desde las nueve a las diez y seis, tendrá lugar en la Sala Consistorial la cobranza del repartimiento municipal de utilidades correspondiente al ejercicio trimestral de abril, mayo y junio del año actual, pudiendo satisfacer sus cuotas, los que en dicho día no se lo verifiquen en los restan-

tes días del mes, en el domicilio del depositario recaudador en esta villa, sin recargo alguno.

Trascurridos los días de cobranza voluntaria, los morosos incurrirán en los recargos de instrucción.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Villanueva de Teba 15 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Cipriano Castillo.

Alcaldía de La Sequera de Haza.

Terminados el reparto general de ganadería y utilidades para el ejercicio de 1924-25, se hallan expuestos al público por término de ocho días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Sequera de Haza 12 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Sebastián Arranz.

Anuncios particulares

DOCTOR C. BARRACA
COULISTA.

Consulta de once a una.—Luis Galvo, 18, pral.—Burgos. 6

En el pueblo de Arenillas de Muño se ha presentado un toro bravo, de pelo pardo, que ha sido muerto el día 20 del actual.

La persona a quien perteneciere puede presentarse al Sr. Alcalde de dicho pueblo.